Pacto por el Diálogo Social Europeo

(Versión traducida por la Secretaría de Políticas Europeas de UGT)

El Pacto por el Diálogo Social Europeo forma parte de un compromiso renovado para reforzar el diálogo social europeo en una época de transformación global. Da continuidad a la Declaración de los interlocutores sociales de Val Duchesse de 2024 y contribuye a la aplicación del principio 8 del Pilar Europeo de Derechos Sociales. El Pacto ofrece un marco en el que prosperará el diálogo social europeo.

El diálogo social a todos los niveles, tanto nacional como europeo, intersectorial y sectorial, proporciona a nuestros mercados laborales y a nuestras economías la adaptabilidad necesaria para hacer frente a los retos y oportunidades a los que se enfrenta Europa, como la descarbonización y la digitalización, garantizando tanto la competitividad económica como la justicia social.

Tal y como se establece en los Tratados de la UE, ésta aspira a lograr «una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente».

La sostenibilidad, el crecimiento y la competitividad de la economía social de mercado de la UE deben basarse en instituciones democráticas sólidas, sostenibilidad medioambiental, comunidades integradoras, justicia social, empleos y servicios de calidad, empresas prósperas de todos los tamaños, servicios de interés general, servicios públicos de alta calidad y sistemas de protección social fuertes. El diálogo social es una característica importante de nuestro modelo social europeo y debe contribuir a garantizar la competitividad de las empresas europeas, una mayor productividad y empleos de calidad para mantener un buen nivel de vida. La futura competitividad a largo plazo de la UE debe ir acompañada de empleos de calidad y de una mano de obra con las cualificaciones adecuadas.

El Pacto por el Diálogo Social Europeo pretende crear las condiciones para que los interlocutores sociales europeos configuren los mercados de trabajo, el empleo y las políticas sociales de manera que apoyen la gestión del cambio, ofrezcan una economía justa, sostenible y resistente, y proporcionen empleos de calidad.

Este papel único de los interlocutores sociales es esencial para establecer y promover la dimensión social de la política de la UE. A través de este Pacto, los cofirmantes reiteran y refuerzan la importancia de este papel estableciendo un marco a largo plazo para unas actividades de diálogo social sólidas y eficaces a nivel europeo.

Potenciar el diálogo social para contribuir al progreso económico y social

El papel que el Tratado otorga a los interlocutores sociales diferencia el diálogo social de otras formas de consulta, como el diálogo con la sociedad civil, por lo que es esencial establecer una distinción clara entre las consultas de los interlocutores sociales y las consultas públicas.

Para que el diálogo social siga siendo una parte importante del modelo social europeo, deben crearse las condiciones que faciliten el desarrollo de un diálogo social fuerte y autónomo en todos los Estados miembros y países candidatos, ya que la calidad del diálogo nacional afecta directamente a su potencial a escala europea.

El Pacto es un proceso para reforzar el diálogo social europeo, más que un resultado final. Define acciones concretas que debe emprender la Comisión Europea, respetando plenamente la autonomía de los interlocutores sociales, por una parte, y los interlocutores sociales europeos en su diálogo social autónomo, por otra. Nuestro objetivo común es impulsar y crear las condiciones adecuadas para movilizar todo el potencial del diálogo social a todos los niveles.

Acciones de la Comisión Europea para fortalecer el diálogo social y reforzar el papel de los interlocutores sociales

La Comisión Europea seguirá apoyando a los interlocutores sociales y mejorando las condiciones para el diálogo social europeo.

Reforzará el desarrollo del diálogo social bipartito a todos los niveles, respetando al mismo tiempo la autonomía de los interlocutores sociales y garantizándoles margen para negociar y celebrar acuerdos a escala de la UE, apoyando el diálogo social política, financiera y administrativamente, de manera sostenida y promoviendo el desarrollo de las capacidades de los interlocutores sociales nacionales, también en los países candidatos, mediante el uso del FSE+ y otras iniciativas de financiación pertinentes.

La Comisión organizará un intercambio con los interlocutores sociales, tras la adopción del Pacto, sobre el procedimiento establecido en su Comunicación de 2023 sobre el diálogo social para la aplicación de los acuerdos de los interlocutores sociales de la UE a través de la legislación de la UE, a petición de los interlocutores sociales.

Para seguir mejorando el diálogo tripartito entre la Comisión y los interlocutores sociales a todos los niveles, la Comisión consultará a los interlocutores sociales de manera oportuna y significativa sobre las iniciativas políticas que no entren en el ámbito de aplicación de los artículos 153 y 154, pero que sean de especial relevancia para los interlocutores sociales. Velará por que los coordinadores del diálogo social lleven a cabo sus tareas en cada Dirección General para promover una mejor comprensión del diálogo social y un enfoque coherente en todos los servicios de la Comisión.

La Comisión intercambiará con los interlocutores sociales de manera oportuna y significativa, permitiendo a los interlocutores sociales indicar sus prioridades políticas clave en relación con el Programa de Trabajo de la Comisión para el año siguiente, antes de su adopción.

Además, la Comisión velará por que los interlocutores sociales participen en los diálogos de aplicación.

También intercambiará con los interlocutores sociales para identificar otras áreas en las que podría ser necesaria una mayor participación de los interlocutores sociales, como en el uso de los fondos de la UE, la configuración de las políticas del mercado laboral y la aplicación de las decisiones de las políticas del mercado laboral.

La Comisión creará un Enviado para el Diálogo Social Europeo. El Enviado contribuirá a mejorar la concienciación y la comprensión del papel del diálogo social dentro de la Comisión, promoverá consultas oportunas y significativas de los interlocutores sociales sobre iniciativas y políticas relevantes para ellos; y canalizará hacia las instituciones de la UE los concemas sobre el diálogo social a nivel nacional identificados conjuntamente por los interlocutores sociales. El Enviado será invitado periódicamente al Comité de Diálogo Social.

La Comisión establecerá, en consulta con los interlocutores sociales europeos, un mecanismo para recibir informes conjuntos de los interlocutores sociales europeos sobre el diálogo social a escala de la UE. En los casos en que los interlocutores sociales determinen conjuntamente que el diálogo social no se está respetando ni promoviendo adecuadamente a nivel de la UE, el Enviado hará un seguimiento y coordinará la respuesta que debe dar la Comisión a estos informes conjuntos.

Apoyará el seguimiento regular de la aplicación de la Recomendación sobre el refuerzo del diálogo social por parte de los Estados miembros, en consulta con los interlocutores sociales europeos.

La Comisión establecerá las disposiciones adecuadas para aplicar estas acciones junto con los interlocutores sociales europeos intersectoriales y sectoriales.

En 2025, la Comisión espera trabajar junto con los interlocutores sociales en una hoja de ruta sobre empleos de calidad.

La Comisión promoverá las dimensiones intersectorial y sectorial del diálogo social, adoptando un enfoque estratégico para asociar el buen funcionamiento del diálogo social a nivel de la UE, incluidos los Comités de Diálogo Social Sectorial, en el desarrollo y la aplicación de las prioridades intersectoriales a nivel de la UE.

Compromisos conjuntos de los interlocutores sociales europeos para el éxito del diálogo social en la configuración de los mercados de trabajo, el empleo y las políticas sociales

Los interlocutores sociales europeos reiteran su compromiso con un diálogo social eficaz basado en el respeto mutuo y la confianza entre interlocutores sociales representativos e independientes.

En el contexto de su diálogo social autónomo, los interlocutores sociales europeos elaborarán periódicamente un programa de trabajo plurianual para abordar los principales retos económicos y sociales a los que se enfrentan los mercados laborales europeos y determinar los instrumentos adecuados para hacer frente a estos retos.

Los interlocutores sociales europeos establecerán procedimientos conjuntos para mejorar su diálogo social bipartito autónomo, su coordinación a la hora de preparar sus respectivas respuestas a las consultas de los interlocutores sociales, organizarán su trabajo conjunto y llevarán a cabo debates o negociaciones sobre los diferentes tipos de instrumentos de diálogo social utilizados a escala de la UE (declaraciones conjuntas, marco de acciones, acuerdos autónomos aplicados por los interlocutores sociales, acuerdos aplicados a través de una directiva de la UE/decisión del Consejo, etc.). Esto incluye la identificación conjunta de las acciones necesarias para mejorar la aplicación a nivel nacional de sus acuerdos marco autónomos, así como el impacto de otros instrumentos resultantes de las iniciativas conjuntas de diálogo social de la UE, como las declaraciones y los marcos de acción. Los interlocutores sociales europeos debatirán cómo apoyar y supervisar mejor las iniciativas de sus miembros para aplicar los acuerdos autónomos de la UE.

Los abajo firmantes,

Hecho en el edificio Berlaymont de Bruselas, el 5 de marzo de 2025, en seis ejemplares originales en lengua inglesa.

POR LA COMISIÓN EUROPEA

Ursula **von der LEYEN**
Presidente de la Comisión Europea

PARA LA CES

Esther **LYNCH**
Secretario General de la CES

PARA SGI EUROPA

Roxana **MINZATU**
Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Europea

Pascal BOLO
Presidente de SGI Europa

PARA BUSINESSEUROPE

Fredrik PERSSON
Presidente de Business Europe

PARA SMEUNITED

Petri SALMINEN
Presidente de SMEunited